

Sesion 50.^a en 2 de Setiembre de 1898

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MONTT

SUMARIO

Se lee i es aprobada el acta de la sesion anterior. — Cuenta. — Se acuerda devolver, en la forma acostumbrada, ciertos documentos privados. — Se discuten i aprueban las modificaciones introducidas por el Senado en el proyecto que crea dos inspectores sanitarios, con escepcion de la del artículo 2.º, que es rechazada. — El señor Presidente propone la lista de asuntos de fácil despacho, que pueden considerarse en los diez minutos acordados en la primera hora, para tratar de esos asuntos. — El señor Casal interpela al señor Ministro del Interior sobre el nombramiento del señor Mesa Fernández para Intendente del Waule. — Contesta el señor Ministro, i usa de la palabra el señor Pinto Agüero. — El señor Huneus pregunta si han llegado los datos que pidió al señor Ministro de Industria i Obras Públicas sobre el juicio que siguen los ferrocarriles del Estado, referente a robo de carbon. — Contesta el señor Ministro Bello. — El señor Pleiteado manifiesta que el nombramiento de visitador de escuelas de Santiago, recaído en don Antonio Santibáñez Rojas, es incorrecto i contrario a las prescripciones reglamentarias i legales que rijen el ramo de instruccion primaria. — El señor Hevia Riquelme pide al señor Ministro del Interior que regule la situacion de la comuna de Quillen, cuya Municipalidad ha debido trasladarse a Perquenco; i ademas que haga trasladar la oficina telegráfica de Quillen a este punto. — Contesta el señor Ministro del Interior. — Terminada la primera hora, la Cámara se constituye en sesion secreta.

Se lee i es aprobada el acta siguiente:

«Sesion 49.ª ordinaria en 1.º de setiembre de 1898. — Presidencia del señor Montt. — Se abrió a las 3 hs. 5 ms. P. M. i asistieron los señores:

Alamos, Fernando
Alessandri, Arturo
Aristia, Rafael
Balmaceda, Daniel
Balmaceda, Rafael
Bannen, Pedro
Bernaldes, Daniel
Besa, Arturo
Campo, Máximo del
Cañas Letelier, Manuel A.
Casal, Eufrosino
Concha, Carlos
Délano, Eduardo
Díaz Besoain, Joaquin
Díaz, Eulojio
Donoso Vergara, Pedro
Echaurren Valero, Victor
Echeñ que, Joaquin

Echeñique, José Miguel
González Errázuriz, Alberto
González Julio, José Bruno
Gutiérrez, Artemio
Ibáñez, Maximiliano
Irarrazava, Fernando
Jaramillo, José Domingo
Jordan, Luis
König, Abraham
Lazcano, Agustin
Mac-Iver, Eduardo
Mac-Iver, Enrique
Matte, Eduardo
Meeks, Roberto
Muñoz, Anfonio
Nieto, José Ramon
Ochagavía, Silvestre
Ortázar, Daniel

Ossa, Macario
Ovalle, Abraham
Padilla, Miguel A.
Pinto Agüero, Guillermo
Pleiteado, Francisco de P.
Priest, Manuel A.
Richard F., Enrique
Río, Agustin del
Riosco, Daniel
Rivera, Juar de Dica
Robinet, Carlos T.
Scotto, Federico
Silva Cruz, Raimundo
Solar, Agustin (del)
Soto, Manuel Olegario
Tocornal, Ismael

Toro Lorca, Santiago
Undurrags, Luis A.
Urrejola, Gonzalo
Urrutia, Miguel
Valdes Cuevas, J. Florencio
Valdes Valdes, Ismael
Verdugo, Agustin
Vergara Correa, José
Videla, Eduardo
Zuanábar, Rafael
i los señores Ministros del Interior, de Relaciones Exteriores i Culto, de Justicia e Instruccion Pública, de Industria i Obras Públicas, de Hacienda i el secretario.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta:

1.º De un oficio del señor Ministro de Justicia, en que comunica que los antecedentes relativos al incidente ocurrido entre el juez de letras i el Gobernador de Coquimbo, se enviarian orijinales a la Ilustrísima Corte de Apelaciones de la Serena, i que tan pronto como dicho Tribunal devuelva al Ministerio esos documentos, los pondrá a disposicion de la Honorable Cámara.

Se mandó publicar i archivar.

2.º De diecisiete oficios del Honorable Senado:

Con los diez primeros devuelve aprobados, en los mismos términos en que lo hizo esta Cámara, los proyectos de lei que en seguida se espresan:

Uno que concede un suplemento de catorce mil pesos al ítem 19 de la partida 2.ª del presupuesto del Interior, para gastos jenerales de la Secretaría de la Cámara de Diputados.

Otro que concede un suplemento de dos mil pesos al ítem 4 de la partida 3.ª del presupuesto del Interior para fomento de la Biblioteca del Congreso.

Otro que concede un suplemento de veinticinco mil pesos al ítem 1 de la partida 15 de

presupuesto de Relaciones para espensas de establecimiento, gastos de viajes, comisiones i promociones de empleados diplomáticos i consulares.

Otro que modifica las disposiciones de la lei de 13 de enero de 1897, que creó un quinto Juzgado en lo Civil en Santiago.

Otro que deroga el inciso 4.º del artículo 13 de la lei de 19 de noviembre de 1874 sobre tarifa postal i liberacion de porte.

Otro que declara que el teniente-coronel don Emilio Contreras, puede tramitar su espediente de invalidez en conformidad a la lei de 22 de diciembre de 1881.

Otro que concede a don Nicanor Plaza derecho de jubilar con la suma de ciento cincuenta pesos mensuales que actualmente percibe.

Otro que concede a doña Adelaida Martínez, viuda del capitán don Diego Gárñas, la pension correspondiente al empleo de sarjento-mayor muerto en accion de guerra.

Otro que concede a doña Cármen Soto la pension de montepío que la lei de 22 de diciembre de 1888 asigna a la viuda de un aspirante a subteniente.

I otro que concede a doña Filomena i doña Rosa Fierro Beytía, hijas del teniente-coronel don Francisco J. Fierro, el goce de la pension correspondiente al empleo de coronel.

Se mandaron comunicar al Presidente de la República.

En otro comunica que ha negado su aprobacion al proyecto de lei acordado por esta Cámara que concede a las hijas solteras del coronel don Antonio de la Fuente, doña Clotilde, doña Benigna i doña Josefina, el goce de una pension de mil pesos anuales.

Quedó en tabla.

Con los restantes devuelve aprobados con modificacion los siguientes proyectos de lei aprobados por esta Cámara:

El que concede a doña Demofila Yávar la pension que el artículo 12 de la lei de 22 de diciembre de 1881 acuerda a la madre-viuda de un sarjento-mayor muerto en accion de guerra.

I el que concede a doña Elena Vicencio i Cabrera la pension de montepío correspondiente a la viuda de un capitán.

Quedaron en tabla.

I con los cuatro últimos remite aprobados los proyectos de lei que a continuacion se espesan:

Uno que agrega un inciso al artículo 4.º de la lei de 23 de setiembre de 1890, relativo al tiempo de servicio que necesitan los subtenientes o alféreces para ascender a tenientes.

Comision de Guerra.

Otro que agrega a la partida 2.ª del presupuesto de Colonizacion dos nuevos ítem: uno que consulta el sueldo del Director de la Colo-

nia de Lonquimai, i otro el sueldo del protector de indígenas.

Comision de Gobierno.

Otro que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de cuarenta i cinco mil cuatrocientos cuarenta i siete pesos cuarenta i cinco centavos en el pago de los servicios que se adeudan desde 1896 para la construccion del fuerte Vergara.

Comision de Guerra.

I el otro que concede a las hijas solteras de don Benjamin Videla, doña Jertrúdis i doña Cármen Rosa una pension de seiscientos pesos al año.

Comision de Gobierno.

3.º De dos solicitudes particulares:

Una de don Francisco Carey, en representacion de la Sociedad Bettencourt Rioja i C.ª, en la que pide se desarchive i se le dé el trámite necesario para su despacho a una solicitud informada ya favorablemente en la que el directorio de la Fábrica Nacional de Galvanizacion pide el uso gratuito de unos terrenos i que por acuerdo de esta Cámara se mandó al archivo en junio del presente año.

I la otra de algunos vecinos i propietarios del departamento de Imperial, en la que piden se ordene la adquisicion de un remolcador en el rio Imperial.

Comision de Guerra i Marina.

A propuesta del señor Montt (Presidente) se acordó destinar diez minutos de la primera hora de la sesion siguiente a la discusion de las modificaciones introducidas por el Senado en el proyecto de esta Cámara que crea dos plazas de inspectores sanitarios.

El señor Robinet pidió que se acordara tambien otros diez minutos para la discusion del proyecto que tiene por objeto hacer obligatoria la declaracion de las enfermedades infecciosas.

Despues de un lijero debate quedó aplazada la indicacion.

Se formularon las siguientes indicaciones:

Por el señor Tocornal para que se discuta en el tiempo disponible de la primera hora de todas las sesiones, hasta terminarlas, el proyecto sobre espropiacion de la casa número 40 de la calle de Morandé de esta ciudad.

Por el señor Délano para que las sesiones empiecen a las tres de la tarde.

Por el señor Gutiérrez para celebrar sesiones nocturnas de nueve a once, destinadas a la discusion del proyecto sobre reglamentacion de las Casas de Préstamos, i para que se acuerde preferencia durante un cuarto de hora al pro-

yecto que concede cinco mil pesos a la Sociedad de Inválidos i Veteranos de la Guerra con el objeto de que construyan un mausoleo en el cementerio de Santiago.

Por el señor Pinto Agüero para que se celebre una sesion especial nocturna el viénes destinada a la discusion del proyecto que reglamenta las Casas de Préstamos; i para que el sábado se celebre una sesion especial nocturna destinada al despacho de solicitudes particulares.

Por el señor Concha para que en el tiempo disponible de la primera hora de las sesiones diurnas se dedicara a la discusion del proyecto sobre reglamentacion de las Casas de Préstamos, sin perjuicio de que se le dediquen tambien una o mas sesiones nocturnas.

El señor Pleiteado llamó la atencion del señor Ministro de Justicia hácia una irregularidad en que incurrió el Consejo de Estado al formar en la sesion última la terna para la provision del Juzgado de Arica, en la cual se propuso a don Claudio Barros, hermano del Ministro de la Corte de Apelaciones de Iquique, don Enrique Barros.

Contestó el señor Palacios (Ministro de Justicia) que la Corte de Apelaciones de Iquique habia remitido la lista de abogados de la cual debe formar el Consejo de Estado la terna incluyendo en ella, talvez por un olvido, el nombre del señor Barros, hermano de un Ministro de aquella Corte i que no recaeria el nombramiento para juez de Arica en ninguna de las personas incluidas en dicha terna por considerar que ella no habia sido formada con arreglo a la lei.

El señor Sotomayor (Ministro de Hacienda) dió respuesta a las observaciones hechas en una sesion anterior por el señor Jordan relativas a la acuñacion de la moneda divisionaria de plata ordenada por la lei de 31 de julio último.

Suscitóse con este motivo un debate en que además del señor Ministro usó tambien de la palabra el señor Jordan.

El señor Richard preguntó al señor Ministro de Hacienda por el estado en que se encuentra el certámen abierto por el Gobierno para premiar el mejor trabajo que se presentase sobre contribucion a los alcoholes.

Contestó el señor Sotomayor (Ministro de Hacienda) que se habia ocupado de este negocio con interes a fin de darle una solucion, pero como los trabajos eran mui numerosos, no habia sido posible examinarlos, i que se le ha-

bia dicho que el honorable Diputado por Valdivia, señor Yáñez, tenia elaborado un proyecto completo sobre la materia i esperaba ponerse al habla con Su Señoría acerca de este asunto.

El mismo señor Diputado se hizo cargo de la contestacion dada por el señor Ministro de Hacienda en una sesion anterior sobre el establecimiento de una sucursal de la Caja de Ahorros en Valparaiso.

Siguióse con este motivo un debate en que tomaron parte, además del señor Richard, los señores Sotomayor (Ministro de Hacienda) i Tocornal.

Cerrado el debate se procedió a votar las indicaciones formuladas.

La del señor Délano, para que las sesiones empiecen a las 3 de la tarde, fué desechada por treinta votos contra veinticuatro.

La del señor Tocornal, para discutir en el tiempo disponible de la primera hora de todas las sesiones el proyecto sobre espropiacion de la casa número 40 de la calle de Morandé, fué aprobada tácitamente.

La del señor Gutiérrez, para celebrar sesiones nocturnas, destinadas a la discusion del proyecto que reglamenta las casas de préstamos, fué aprobada en votacion nominal por cuarenta i dos votos contra diezisiete.

Votaron por la afirmativa los señores:

Alamos, Balmaaceda don Danel i don Rafael, Bello Codecido, Bernales, Cañas Letelier, Concha, Díaz Besoain, Echáurren Valero, Echeñique don Joaquin i don José M., González Errázuriz, Gutiérrez, Huneeus, Ibáñez, Irrarázaval, Jaramillo, Jordan, Lazcano, Mac-Clure, Meeks, Nieto, Ochagavía, Ortúzar, Ossa, Ovalle, Padilla, Palacios, Pinto Agüero, Richard, del Rio, Rioseco, Rivera, Scotto, Silva Cruz, Tocornal, Toro Lorca, Undurraga, Valdes Cuevas, Valdes Valdes i Zuaznabar.

Votaron por la negativa los señores:

Aritzta, Bannen, del Campo don Máximo, Casal, Délano, Donoso Vergara, González Julio, Hevia Riquelme, König, Mac-Iver, Matte don Eduardo, Muñoz, Pleiteado, Prieto don Manuel A., Robinet, Soto i Urrutia.

Votada la indicacion del señor Pinto Agüero para que la sesion nocturna del sábado se destine a solicitudes particulares resultaron treinta votos por la afirmativa i veintinueve por la negativa, absteniéndose de votar un señor Diputado.

Repetida la votacion fué aprobada por treinta i un votos contra veintinueve.

La del señor Concha, para tratar en lo que quede libre de la primera hora el proyecto

sobre reglamentacion de las casas de préstamos, despues de despachar el proyecto sobre espropiaciones de la casa de la calle de Morandé, se dió tácitamente por aprobada.

Usó en seguida de la palabra el señor Huneus para desarrollar su interpelacion sobre el servicio de los ferrocarriles del Estado.

Contestó el señor Bello Codecido (Ministro de Industria i Obras Públicas.)

En seguida se constituyó la Cámara en sesion secreta.

Se dió cuenta de dos solicitudes particulares:

Una del sarjento-mayor de Ejército don Enrique Subercaseaux P., en la que pide se le rehabilite para poder optar a los beneficios que acuerda el artículo 3.º de la lei de 22 de diciembre de 1881.

I la otra del teniente-coronel don Emilio Contreras en la que pide se le devuelvan algunos documentos acompañados a una solicitud ya despachada favorablemente por el Congreso.

El señor MONTT (Presidente).—Se devolverán los documentos que se solicitan, como es costumbre hacerlo; i tambien se desarchivará una solicitud de la Fábrica de Galvanizacion de Valparaiso porque así lo han pedido los interesados

Queda acordado.

Antes de pasar a los incidentes de primera hora, debe la Cámara ocuparse, durante diez minutos, de las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto que crea dos plazas de inspectores sanitarios.

Estas modificaciones son tres.

El señor DELANO.—¿Cuáles son, señor Presidente?

El señor SECRETARIO.—Las siguientes:

En el artículo 2.º se ha reemplazado la frase final que dice: «que tengan por lo ménos cinco años de ejercicio profesional», por esta otra: «que tengan por lo ménos dos años de ejercicio profesional.»

El artículo 2.º del proyecto de esta Cámara decia así:

«El nombramiento de estos empleados será hecho por el Presidente de la República a propuesta en terna del Consejo Superior de Higiene i deberá recaer en médicos titulados, que tengan por lo ménos cinco años de ejercicio profesional.»

En el artículo 4.º se ha reducido de cinco mil a tres mil pesos anuales el sueldo de los inspectores sanitarios.

El artículo 4.º del proyecto decia:

«Cada uno de los inspectores sanitarios gozará de un sueldo de cinco mil pesos anuales i de un viático de cinco pesos diarios cada vez que se hallare en viaje.»

I en el artículo 6.º se ha reemplazado la frase final que dice: «previa audiencia del mismo Consejo» por esta otra: «previo informe del mismo Consejo.»

El artículo 6.º del proyecto de la Cámara decia así:

«El Presidente de la República dictará los reglamentos necesarios para la ejecucion de esta lei, previa audiencia del mismo Consejo.»

El señor MONTT (Presidente).—En discusion la primera modificacion, que consiste en reducir a dos años el plazo de cinco años de ejercicio profesional, que fijaba el proyecto de esta Cámara.

El señor PLEITEADO.—Yo creo, señor Presidente, que la Cámara debe insistir en la idea de que los médicos, para poder ser nombrados inspectores sanitarios, deben contar con cinco años de ejercicio profesional.

Es indudable que la Cámara, al fijar este plazo, tuvo en cuenta la idea de que los conocimientos de estos funcionarios tendrian que ser mayores con una práctica profesional mas larga.

Ademas, atendida la importante mision que a estos inspectores se les encomienda, me parece que el plazo de dos años es mui restringido.

Por esto votaré en contra de la modificacion introducida por el Honorable Senado en el proyecto de esta Cámara.

El señor URREJOLA.—¿Se establece viáticos para estos empleados?

El señor MONTT (Presidente).—Sí, señor; cinco pesos diarios.

Cerrado el debate se desechó la modificacion del Senado por 21 votos contra 7, habiéndose abstenido de votar un señor Diputado.

El señor MONTT (Presidente).—En discusion la segunda modificacion, que consiste en reducir el sueldo de los inspectores de cinco a dos mil pesos.

El señor HUNEEUS.—Para que haya congruencia i armonía en los acuerdos de la Cámara, respecto de la primera i de esta segunda modificacion, parece necesario insistir en el mantenimiento del sueldo de cinco mil pesos. Si se exigen cinco años de ejercicio profesional para desempeñar estos puestos no es verosímil que se encuentren buenos médicos con un sueldo tan reducido, como el que fija el Honorable Senado.

Cerrado el debate la modificacion fué aceptada por 23 votos contra 7.

El señor MONTT (Presidente).—Como la tercera modificacion consiste solo en un cambio de palabras, la daremos por aprobada.

Aprobada.

Mañana, en los diez minutos que la Cámara ha acordado para despachar algunos proyectos

cortos, inmediatamente despues de la cuenta, se discutirá el que concede cinco mil pesos para la contruccion de un mausoleo.

El señor HUNNEUS.—Yo rogaria al señor Presidente que incluyese entre esos proyectos, que deben despacharse en los diez minutos, el que declara obligatoria la enseñanza de la higiene i que tuve el honor de presentar.

No está todavía informado este proyecto; pero los miembros de la Comision tienen el deseo de despacharlo favorablemente. De todos modos, ruego al señor Presidente que lo estudie i si lo encuentra sencillo, le dé colocacion conveniente para una de las sesiones próximas.

El señor MONTT (Presidente).—Tendré presentes los deseos del señor Diputado.

Se han elegido siete proyectos que están informados, i se despachará uno por dia.

Ruego a los señores Diputados que digan si saben de algun otro que se encuentre en estas condiciones, para tenerlo presente.

El señor NIETO.—¿En el proyecto que concede cinco mil pesos para la construccion de un mausoleo, está incluida, señor Presidente, la indicacion del señor Toro Lorca para dar dos mil con el mismo objeto a la Sociedad de Inválidos de Copiapó?

El señor MONTT (Presidente).—Sí, señor Diputado.

El señor DELANO.—¿Cuáles son los proyectos que se van a discutir en estos diez minutos?

El señor SECRETARIO.—El que da cinco mil pesos para un mausoleo.

El que otorga a la Municipalidad de Talcahuano algunas concesiones relativas a la pavimentacion de las calles.

Solicitud de la Municipalidad de la Serena sobre espropiacion de un sitio.

Inclusion de los mármoles entre las materias de libre adquisicion.

El que autoriza a los Tribunales para proceder como jurados en los juicios sobre falsificacion de marcas de fábrica.

I otro que dispone que no se vendan los terrenos del Mapocho.

El señor DELANO.—Yo pediria que, despues del proyecto sobre construccion de un mausoleo, se coloque el que declara de utilidad pública una parte del terreno en que se está construyendo el edificio destinado al Ministerio de Industria i Obras Públicas.

El señor MONTT (Presidente).—Se tendrá presente la recomendacion de Su Señoría i se colocará el proyecto entre los de la lista que se ha hecho.

Antes de la órden del dia ha solicitado la palabra el honorable Diputado por Cauquenes, señor Casal.

El señor CASAL.—En uno de los diarios de

la mañana encontré ayer, señor Presidente, un decreto por el cual se nombra Intendente de la provincia de Maule al señor Francisco Mesa Fernández.

Este nombramiento me ha causado profunda sorpresa, tanto por la calidad i condiciones de la persona nombrada, como porque, en una conversacion que hace quince dias tuve con el señor Ministro del Interior, Su Señoría me aseguró de que no seria llevado a ese puesto el señor Mesa.

En la Secretaría de esta Cámara tuve hace dias ocasion de manifestar al señor Ministro que se corria que el señor Mesa Fernández seria nombrado Intendente de Maule, i le hice presente lo inconveniente que este nombramiento seria, pues dicho caballero es hijo de la provincia donde va a ejercer sus funciones, i se ha conquistado numerosas enemistades en ella a causa de sus manejos electorales.

El señor Ministro, con una franqueza que le honra, me dijo que celebraba conocer estos antecedentes i me aseguró que el señor Mesa seria nombrado para cualquiera Intendencia, pero no para la de Maule, agregando, en seguida, que así se lo haria presente a S. E. el Presidente de la República si le insinuaba la idea de nombrar a este caballero Intendente de esa provincia.

Pues bien, quince dias despues de estas palabras de Su Señoría, palabras que me inspiraron completa confianza, he encontrado este decreto que publicaron los diarios de ayer, i puedo asegurar a la Cámara que con él se ha dado un golpe de muerte a la libertad electoral en la provincia de Maule, pues es de todos sabido que el señor Mesa, que siempre se coloca al frente del partido del Gobierno en las elecciones, no repara en medios ni nunca trepida o vacila tratándose de actos, correctos o incorrectos, que traigan por resultado el triunfo del candidato de sus afecciones, que es siempre el candidato oficial o de Gobierno.

Ni los conservadores, si no están en el Gobierno en las elecciones próximas, ni los radicales, que no estarán seguramente en él, tendrán seguridad alguna de que se les haga justicia i se les respete su derecho electoral en aquella provincia.

Ha sido el señor Ministro del Interior, que durante tantos años desde la oposicion ha luchado con brillo en defensa de la libertad electoral, el que de una plumada hoy la mata; i esto, señor Presidente, con la circunstancia agravante de haber prometido Su Señoría que el señor Mesa no seria nombrado Intendente de Maule.

Al traer este asunto a la Cámara no quiero aminorar en lo menor el prestigio del señor Mesa. Como hombre privado nada tengo que

decir de su conducta; pero cada vez que se ha puesto al frente del partido de Gobierno ha atropellado, sin consideracion alguna, el derecho de sufragio de los electores, llegando hasta tener la valentía, casi podria decir el cinismo, de poner su firma en la falsificacion de las elecciones del 7 de marzo de 1897. El documento en que esta falsificacion consta se encuentra archivado en esta Cámara i los señores Diputados pueden imponerse de él para que aprecien hasta dónde pueden llegar los fraudes electorales.

¿Qué consideracion tuvo en vista el honorable Ministro para volver sobre su palabra?

No creo que en este asunto haya tenido algun interes propio: Su Señoría ha querido seguramente complacer, dar en el gusto a S. E. el Presidente de la República.

Tengo conocimiento de que Su Señoría no tenia compromiso ni interes alguno para estender este nombramiento; de modo que no ha obrado independientemente sino que se ha doblegado ante las exigencias del Presidente de la República.

Estas estrañas debilidades de carácter deben ser conocidas del pais.

Los que durante muchos años han estado pronunciando largos, fervorosos i elocuentes discursos en favor de la libertad electoral, son los primeros en pisotearlas cuando llegan a las alturas del Poder.

Como dije hace un momento, el señor Mesa es hijo de la ciudad de Cauquenes i está avecindado en ella desde hace muchos años. A causa de sus manejos electorales se encuentra disgustado con vecinos de la localidad, puede decirse que está enemistado con las tres cuartas partes de la poblacion; de manera que es seguro que con su designacion para el cargo de Intendente se van a producir allí dificultades de una gravedad estraordinaria, porque es una persona que no repara en medios cuando tiene el propósito de obtener el triunfo de los suyos en las urnas.

Estas dificultades, que siempre se traducen en perturbadoras divisiones sociales; los desmanes que este funcionario cometa; los abusos que se produzcan, todo recaerá sobre el señor Ministro del Interior que hizo este nombramiento a sabiendas de lo que tendrá necesariamente que ocurrir.

Este caballero podria ser buen mandatario en cualesquiera provincia, ménos en la de Maule; pero el Gobierno actual no ha querido seguir la conducta siempre observada por los Gobiernos anteriores, cual es la de buscar para los cargos de Intendentes i Gobernadores a personas que no tuvieran vinculaciones ni enemistades en el lugar en que debieran ejercer sus funciones. Por el contrario, la política

que hoy se hace no es política de partidos, sino de hombres i de personas: se trata solo de pagar los compromisos contraidos ántes de la lucha electoral, de remunerar los servicios de los individuos que, con su esfuerzo o su fortuna, contribuyeron a dar el triunfo a un candidato presidencial.

Este mismo espíritu se aplica a toda clase de nombramientos.

Para convencerse de ello, le bastará a la Cámara recordar lo que ha pasado con las ternas formadas por la Il^{ta}. Corte de Apelaciones de Santiago i otras Cortes de la República para proveer algunos cargos judiciales.

Si mal no recuerdo, al proveer dos o tres secretarías vacantes, se ha elegido siempre al que iba colocado en el tercer lugar de la terna.

¿Por qué se han hecho estos desaires a la Il^{ta}. Corte de Apelaciones de Santiago?

El señor CONCHA.—Las Cortes no forman las ternas, sino que pasan al Consejo de Estado una lista de abogados, i de esa lista forma esta corporacion las ternas.

El señor CASAL.—Está profundamente equivocado Su Señoría.

Son las Cortes respectivas las que forman las ternas para la provision de los empleos de secretarios de juzgados.

El señor CONCHA.—Creia que Su Señoría se estaba refiriendo a los cargos de jueces letrados

El señor CASAL.—Su Señoría me rectificó entónces porque me oyó mal, o por alguna otra razon....

Decia, señor Presidente, que se ha estado desairando a las Il^{tas}. Cortes de Apelaciones en varios casos, nombrando a los candidatos que ellas proponian en tercer lugar, cuando era natural suponer que las Cortes, de cuya honorabilidad i rectitud nunca se ha dudado, pondrian para el primer lugar al candidato mas meritorio.

¿I qué ha sucedido con las ternas formadas por el Excmo. Consejo de Estado?

No se ha hecho figurar en ellas a los mas competentes, sino a los que mas servicios han prestado al Gobierno. De las listas enviadas por las Cortes se ha escogido, no a los mas merecedores sino a los que tenian deudas o compromisos políticos que exigir.

I siguiendo en este estudio, veriamos, señor Presidente, que no se hace un solo nombramiento en toda la administracion en que no se vea el mas palmario espíritu de injusticia.

Me bastará recordar el nombramiento de don Manuel Francisco Palacios, de aquel famoso Intendente interventor, que no dejó abuso por cometer en las últimas elecciones de Maule, i al cual se nombró director de la Escuela de Artes i Oficios, cuando se debia ha-

berlo dejado fuera de todo puesto, por su conducta anterior.

Pues se le trajo a la Escuela de Artes i Oficios sin que tuviera competencia de ninguna clase. ¿I qué hizo en ese puesto? No tendria, para recordarlo, mas que pedir que se leyera una nota, que debe existir en el archivo de la Cámara porque yo pedí que se trajera, i en la cual la Comision de Vigilancia de la Escuela, compuesta de personas que eran amigos íntimos del señor Palacios, hacen sobre la marcha de la Escuela observaciones que revelan la absoluta falta de seriedad de aquel director. Se denunciaba ahí, por ejemplo, el hecho de que el señor Palacios habia cobrado sueldos ilegales. Pues bien, este hecho tan grave, que debió merecer la separacion del empleado a quien afectaba, sirvió, no solo para no separarlo, sino para que se le diera, como se le ha dado últimamente, una de las Intendencias mas difíciles del pais, como es la Intendencia de Tacna.

Parece, señor Presidente, que pesara una especie de castigo sobre la presente administracion. Ella se inauguró con la declaracion pomposa i valiente de que tendria por norma la moralidad administrativa mas severa. I yo creo que, si se recorre la historia entera del pais, no se encontrará una sola administracion mas desmoralizada que la actual.

Yo podria manifestar muchos otros hechos, concernientes al mismo señor Palacios, i que revelan su falta completa de buenas condiciones como empleado. Podria tambien hacer lo mismo respecto de otras ramas de la Administracion Pública; pero si fuéramos a hacer una historia completa de los nombramientos desahortados que este Gobierno ha hecho, tendríamos materia, no para una o dos sesiones, sino para muchas.

Por mi parte, honorable Presidente, no molestaré mas a la Cámara con observaciones acerca de los nombramientos de intendentes i gobernadores. Me bastará dejar comprobado que el señor Ministro del Interior, despues de haberme asegurado que el señor Mesa Fernández no seria nombrado Intendente de Maule porque era hijo de esa provincia i no era en ella jeneralmente querido, lo ha designado sin embargo i ha enterrado, de ese modo, la libertad electoral en la provincia de Maule.

No será raro que tenga luego el señor Ministro oportunidad de arrepentirse de haber dado ese paso. En los vaivenes de la política, bien puede suceder que, cuando tengan lugar las próximas elecciones, el señor Ministro i su partido se encuentren en la oposicion; i entónces, ni el honorable señor Echeñique, Diputado distinguido que honra a la Cámara i representa el departamento de Constitucion, ni el honorable señor Urrejola, otro distinguido Diputado,

que hace honor tambien a la Cámara i que representa al departamento de Itata; ni uno ni otro de estos honorables Diputados volverá a la Cámara: la voluntad del Intendente Mesa, puesta al servicio de las candidaturas oficiales, pesará tanto que hará que no triunfen mas candidatos que los que sean afectos al Gobierno.

El señor WALKER MARTINEZ (Ministro del Interior).—Creo que el cargo que me dirije el señor Diputado es mui poco justo.

Yo no puedo haberle dicho a Su Señoría que el señor Mesa no seria nombrado; eso habria sido un poco temerario de mi parte. Lo que debo haberle dicho habrá sido que tomaria nota de las observaciones de Su Señoría; pero asegurarle, bajo mi palabra de honor que no seria nombrado. . . .

El señor CASAL.—No dijo el señor Ministro la palabra «honor»; pero dijo que el señor Mesa podria ser nombrado Intendente de cualquiera otra provincia.

El señor WALKER MARTINEZ (Ministro del Interior).—No puedo haber dicho eso al señor Diputado, porque no puedo decir quiénes serán nombrados para las intendencias. Probablemente, hablé con el señor Diputado mui de lijera, i me parece que es natural que le haya dicho que tomaria mui en cuenta sus observaciones.

Por lo que hace a las demas observaciones del señor Diputado, está en un error Su Señoría creyendo que, al proveerse los puestos judiciales, se debe nombrar al que está en el primer lugar de la terna. El Gobierno nombra a cualquiera de los propuestos; el orden en que vienen los candidatos no es una indicacion de su respectivo mérito; jamas se ha aceptado, en esta materia, otra interpretacion.

Ahora, por lo que hace a los nombramientos absurdos que el señor Diputado dice que se hacen, debo observar que el Consejo de Estado se compone de personas que ocupan una elevada posicion i que tienen una vida de buenos servicios i un concepto claro de sus deberes; i no es de suponer que estén designando a algunas personas para ocupar puestos de importancia, por puro capricho. El natural respeto que debe merecernos ese alto cuerpo aleja semejante suposicion.

Respecto del nombramiento del señor Palacios, a quien el señor Diputado ha hecho cargos mui graves, puedo asegurar a Su Señoría que aquel caballero se ha vindicado completamente de esos cargos. Por consiguiente, al nombrarlo para la Intendencia de Tacna, no se mandó allá a una persona de malos antecedentes.

Todavía, por lo que hace al nombramiento del señor Mesa para la Intendencia de Maule, nombramiento que tanto ha atacado el señor

Diputado, me permito preguntar: ¿qué departamento representa Su Señoría?

El señor CASAL.—El de Cauquénes.

El señor WALKER MARTINEZ (Ministro del Interior).—¿Cómo entonces pudo Su Señoría llegar hasta la Cámara? ¿Cómo pudo el señor Mesa aceptar que Su Señoría llegara hasta aquí?

El señor CASAL.—Contestaré a su tiempo al señor Ministro.

El señor WALKER MARTINEZ (Ministro del Interior).—Porque el mejor argumento en contra de lo que Su Señoría ha dicho, de que aquel caballero barre con toda candidatura que no es de su agrado, es la presencia de Su Señoría en la Cámara.

El señor CASAL.—¿Era Intendente de Maule el señor Mesa cuando yo fui elegido Diputado?

El señor WALKER MARTINEZ (Ministro del Interior).—No lo sé.

El señor CASAL.—Ah! No lo sabe Su Señoría. Pues debe saber el señor Ministro que el señor Mesa era Diputado en el período anterior i, por consiguiente, no podía ser nombrado para ocupar ningún puesto hasta pasados seis meses desde la terminacion de su mandato. I esto es algo que el señor Ministro del Interior debería saber.

El señor WALKER MARTINEZ (Ministro del Interior).—Entonces, los abusos de que Su Señoría lo ha acusado ¿no los cometió en el carácter de Intendente?

El señor CASAL.—Nó; en el carácter de hombre privado.

El señor WALKER MARTINEZ (Ministro del Interior).—Por consiguiente, no tengo para qué ocuparme de ellos. Ahora, de lo que va a suceder en las próximas elecciones no respondo; probablemente entonces no seré yo Ministro, pero si lo soi, puedo asegurar a Su Señoría que no se cometerá ningún abuso que yo pueda impedir.

De lo que sucederá en el futuro, ya lo he dicho, no puedo responder; i así, no sé si los honorables Diputados a quienes se ha referido Su Señoría volverán o no a la Cámara. Pero aquí están i eso es una prueba de que tienen elementos bastantes para ser elejidos en sus respectivos departamentos, i por lo mismo, es probable que vuelvan a ser elejidos, juntos con Su Señoría; de lo cual me alegraría muchísimo.

Es cuanto tengo que decir, señor Presidente, en contestacion al señor Diputado.

El señor CASAL.—Agradezco al señor Ministro del Interior la galante contestacion que se ha servido darme en un tono, que bien puedo llamar festivo.

Sabido es que, a veces, Su Señoría emplea

en sus contestaciones un calor que no tiene razon de ser, de modo que celebro que para contestarme a mí haya sido el señor Ministro festivo i galante.

El señor WALKER MARTINEZ (Ministro del Interior).—*A tout seigneur, tout honneurs.*

El señor CASAL.—Celebro, como digo, el tono que ha empleado el señor Ministro, i entro a ocuparme de los argumentos que ha hecho Su Señoría.

Respecto de los cargos dirigidos al señor Palacios por la Junta de Vigilancia de la Escuela de Artes i Oficios, debo decir al señor Ministro que el de haber cobrado ese señor sueldos indebidos, ha sido mantenido hasta una fecha reciente, por lo ménos hasta la fecha en que se me envió a mí la nota de la Junta de Vigilancia. I téngase presente que la imputacion no fué hecha al señor Palacios por enemigos suyos o personas interesadas en desprestijiarlo, sino por personas que tienen por él mucha estimacion.

Tocante al nombramiento del señor Mesa Fernández, nuevamente afirmo que el señor Ministro me dió positivas seguridades de que ese caballero seria designado Intendente de cualquier provincia ántes que de la del Maule; i aun me agregó que celebraba haber hablado conmigo sobre el particular porque si el Presidente de la República insistia en que se hiciese el nombramiento del señor Mesa, le haria valer las poderosas razones que yo le hacia presentes en contra de esa designacion.

Entre la palabra de honor i la palabra de un caballero i de un Ministro, no creo que haya diferencia alguna; pero, como cuando el señor Ministro me prometió lo que he recordado, no se levantó acta de constancia, ni se estendió escritura pública, no obtengo nada con insistir sobre este punto, i paso a otro.

Ha dicho el señor Ministro que si el señor Mesa fuera tan interventor como lo supongo no estaria yo aquí como representante de Constitucion. Si estuviera presente mi honorable colega don José Miguel Echeñique, que es bastante honrado i valiente para decir la verdad, él podria divulgar al señor Ministro los medios de que se valió el señor Mesa para robarme la eleccion del 7 de marzo pasado, logrando arrebatarme, por lo ménos, la primera mayoría que me correspondió legalmente en la agrupacion de Cauquénes i Constitucion.

Si en su condicion de simple particular, el señor Mesa tuvo el poder suficiente para hacer tanto, es evidente que si hubiera sido Intendente, mis electores habrian quedado burlados. Felizmente no era mas que un particular, i sus esfuerzos para arrebatarme mi eleccion se vieron frustrados. Ahora que es Intendente no tar-

daremos en ver llegar las quejas que indudablemente han de suscitar sus desmanes.

El señor PINTO AGUERO.—Voi a levantar un cargo que ha hecho el honorable Diputado por Constitucion al señor Mesa Fernández.

Ha dicho el honorable señor Casal que el señor Mesa tuvo parte en una falsificacion cometida por el colejio electoral de Cauquenes. Tuve ocasion, cuando se discutieron aquellas elecciones, de rebatir los argumentos que sobre este particular hizo el mismo señor Diputado; i no quisiera dejarlos pasar de nuevo, sin una protesta de mi parte. Debo recordar al respecto que el señor Mesa asistió al colejio electoral, no como miembro de él sino como apoderado de uno de los candidatos, de modo que al poner su firma en documentos emanados de ese colejio electoral, lo hizo únicamente en el carácter de apoderado de un candidato, i por lo tanto sin cometer delito alguno.

Si el señor Mesa hubiera cometido algun delito es indudable que ya habria recaído sobre él alguna sentencia condenatoria, pues recuerdo que en aquella ocasion el honorable Diputado por Constitucion prometió perseguir todos los delitos cometidos en esa eleccion hasta obtener su castigo.

Me he visto en el caso de hacer estas observaciones, porque me cupo el honor de tomar parte en la discusion de las elecciones de Cauquenes i Constitucion.

El señor CASAL.—La contestacion del honorable Diputado por Arauco no me estraña, pues fué Su Señoría quien patrocinó la validez de una eleccion, que no habia tenido lugar, con una valentía que todos admiramos, pero ello no nos sorprendió en Su Señoría, que defiende con igual valentía cualquier cosa.

El señor PINTO AGUERO.—Yo defiendi únicamente la justicia, tal como la entiendo con arreglo a mi conciencia.

El señor CASAL.—Lo probó en esa ocasion, i lo ha probado en muchas otras, Su Señoría.

El honorable Diputado por Arauco defendió ante la Cámara los papeles sucios, que a título de poderes, trajo el señor Alemany; i aun cuando no se atrevió a presentar informe de minoría, pues los otros cuatro miembros de la Comision apoyaron unánimemente la validez de mi eleccion, tuvo la valentía de hacer uso de la palabra para decir que las elecciones verificadas el 7 de marzo del año pasado en el departamento de Constitucion, habian sido plagadas de fraudes para favorecer mi eleccion. Entre tanto, la verdad de las cosas es que, sobre los pretendidos fraudes de Nirivilo, se siguió un proceso en el cual las sentencias de primera i de segunda instancia han declarado que no hubo tales fraudes, i que las cosas se hicieron con la mas completa correccion.

Tengo a la mano la sentencia de segunda instancia respecto a la eleccion de Nirivilo, i ruego al señor Secretario se sirva darle lectura.

El señor SECRETARIO.—Dice:

«Talca, 23 de junio de 1897.—Vistos: con lo relacionado en la sentencia de primera instancia, i considerando:

1.º Que segun las actas de escrutinio de las mesas receptoras de la comuna de Nirivilo que funcionaron en las elecciones de 7 de marzo último, actas que se han tenido a la vista, obtuvieron sufragios para municipales de esa comuna los ciudadanos don Buenaventura Rojas 405 vctos, don Feliciano Ruiz 399 votos, don Juan Rosson 393 votos, don Jerónimo Rojas 387 votos, don Victorino Lara 371 votos, don Clodomiro Albornoz 358 votos, don Manuel Riquelme 196 votos, don Juan B Cáceres 111 votos, don Belisario José Muñoz 111 votos, don Pedro N. Arellano 108 votos, don Belisario Carreño 105 votos i don Hipólito Muñoz 18 votos;

2.º Que debiendo componerse la Municipalidad de que se trata de nueve miembros, han correspondido estos cargos a las nueve personas primeramente nombradas en el considerando que precede;

3.º Que la omision en que incurrió la junta escrutadora departamental de Constitucion, *no escrutando aquellas actas* ni dando, en consecuencia, poderes a los municipales electos, no pueden privar a éstos del ejercicio de su cargo, ni anular una eleccion que ha sido correcta segun los antecedentes que obran en autos;

4.º Que corresponde a la justicia ordinaria conocer de las reclamaciones que se deduzcan contra las calificaciones que la Municipalidad hiciera de las elecciones de sus miembros con arreglo a lo dispuesto en la lei 1.ª, título 14, partida 3.ª, i artículos 90 i 15 de la de 22 de diciembre de 1891, se confirma la sentencia apelada de 26 de mayo último, corriente a fojas 25, solo en cuanto declara sin lugar la reclamacion de fojas 1.

El juez procederá a hacer efectiva la responsabilidad que pudiera afectar a los miembros de la junta escrutadora departamental de Constitucion por infraccion a la lei electoral.

Publíquese i devuélvase.—*Roman Blanco, —Herrera.—Gaete.—Montero.—Por la I. C. Astorquiza.*»

El señor CASAL.—Continúo, señor Presidente.

Ve la Cámara cómo se reclamó de la eleccion de Nirivilo, pretendiéndose que se encontraba viciada la constitucion de las mesas; i como las sentencias de primera i segunda ins-

tancia declararon que los vocales habian sido bien nombrados, i que la eleccion era correcta.

Ademas, los presidentes de mesas que habian funcionado en una casa particular, separándose de los demas que funcionaron legalmente en la Sala Municipal, fueron sometidos a juicio por orden de la misma Corte de Talca, i yo he cumplido mi palabra de seguir adelante las jestioniones de ese proceso, como lo manifiesta la peticion que hice hace poco tiempo al señor Ministro de Justicia, para que se sirviera obtener que, cada ocho dias, el juez de Constitucion diera cuenta del estado del sumario iniciado hace año i medio, contra dos presidentes de mesas a que me he referido. El solo hecho de estar ese negocio hace año i medio en estado de sumario, está manifestando la correccion con que procede i la confianza que merece el juez de Constitucion, que es del mismo color político del honorable Diputado por Arauco.

El señor PINTO AGUERO.—No sabia que hubiera jueces liberales-democráticos; creia que todos los jueces se dedicaban únicamente a hacer justicia.

El señor CASAL.—De desear seria que los jueces no tuvieran color político, i que olvidaran el que hubieran tenido ántes de entrar a desempeñar sus puestos; pero, por desgracia, no sucede así siempre, i una muestra de ello es el juez de Constitucion.

Hai en nuestro pais el espíritu de dejar impune los delitos electorales. Sin ir mui léjos, recordaré el famoso robo de los registros electorales de Santiago, que quedó sin castigo.

Pasada la lucha electoral, se tomaron los delitos electorales casi como una gracia, i se les considera por lo ménos como muestra de intelijencia de las personas que lo cometen.

Pero, en fin, como no hai para qué seguir en esta cuestion, dejo la palabra.

El señor HUNEEUS.—Ruego al señor Ministro de Obras Públicas que me diga si tendremos pronto sobre la Mesa de la Cámara el dato, que pedí ayer, sobre el orijen de la demora que ha habido en el proceso pendiente, por robo de carbon a los ferrocarriles del Estado.

Ayer terció en la cuestion otro señor Ministro, el de Instruccion Pública, para decir que yo hacia cargos inexactos, con lo cual se me hizo necesario pedir al señor Ministro del ramo que enviara a la brevedad posible el dato relativo al orijen de la demora en el juicio a que me he referido.

Es preciso que el dato venga pronto, para que la Cámara i el pais vean lo que hai de verdad en este asunto.

Como se trata de una faz mui importante de la cuestion, aguardaré la llegada del dato solicitado, para continuar mis observaciones; i debo agregar que me seria mui satisfactorio

que el dato llegase hoi mismo para poder continuar mañana en lo que tengo que decir.

Ya que estoy con la palabra, recordaré tambien al señor Ministro que no me ha dicho nada sobre la contestacion que debe haberle dado el Consejo de Ferrocarriles, a la nota de Su Señoría relativa al nombramiento del sub-inspector de la segunda seccion.

Su Señoría no me dijo ayer si esa nota habia sido contestada o no. Mucho me temo que el Consejo de Ferrocarriles llegue al extremo de dejar sin contestacion las notas del señor Ministro; pero si eso sucediese, quiero saberlo por conducto del mismo señor Ministro, i en el caso de que el Consejo hubiera contestado la nota, deseo tener conocimiento de ella para continuar tratando la cuestion.

El señor BELLO CODECIDO (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Los datos pedidos por el honorable señor Huneus vendrán mañana.

El señor HUNEEUS.—Ojalá vengan temprano; deseo imponerme de ellos ántes de la hora de sesion.

El señor BELLO CODECIDO (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Daré órdenes esta misma tarde para que así se manden.

En cuanto a la nota, cuya contestacion desea conocer el honorable Diputado, debo decir a Su Señoría que dicha nota importa una orden que, por su naturaleza i segun regularmente se observa, no exige contestacion; miéntras el Consejo Directivo de los Ferrocarriles no tome al respecto algun acuerdo, no es de presumir que envíe una respuesta. Cuando el acuerdo se tome, vendrá la contestacion, si la hai.

El señor HUNEEUS.—Creo que aun en el caso de que esa nota sea una orden imperativa del Ministerio, debe ser contestada. Esa contestacion es para mí tanto mas interesante, cuanto que es sabido,—i por cierto no seria éste el primer caso—que el Consejo Directivo de los Ferrocarriles suele dejar sin cumplimiento las órdenes dadas por el Ministerio.

Es, pues, preciso tener constancia de que, en este caso, se ha cumplido la orden de Su Señoría, respecto a dejar sin efecto el nombramiento del señor Labra.

Lo repito: ha habido ocasiones en que las notas del Ministerio de Industria han sido archivadas o se ha retardado su cumplimiento, lo que importa burlarse de las órdenes del Ejecutivo.

Yo desearia que el señor Ministro, con o sin contestacion del Consejo, se sirviese decirnos mañana qué ha hecho esa corporacion respecto de la orden impartida por Su Señoría.

En caso contrario, podré decir a la Cámara que el señor Ministro es un juguete de ese Consejo.

El señor CASAL.—Deseo saber si es efectivo que el honorable Ministro de Industria i Obras Públicas ha pasado al Consejo Directivo de los Ferrocarriles una nota, impidiéndole el uso de un carro que para sí se habia hecho construir, i ordenándole que ese carro debe ser ocupado únicamente por S. E. el Presidente de la República, los Ministros de Estado, Ministros Diplomáticos, etc.

Deseo tambien saber si se ha dado cumplimiento a esta órden.

El señor BELLO CODECIDO (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Lo que ha pasado a este respecto es lo siguiente:

El Ministerio de Relaciones Exteriores solicitó del Departamento de mi cargo que se le facilitara ese carro en todas aquellas ocasiones en que fuera necesario prestar atenciones a los agentes diplomáticos, acreditados en Santiago. Con este motivo transmití estos deseos al Consejo Directivo de los Ferrocarriles, quien contestó no tener inconveniente para facilitar ese carro cada vez que fuera necesario.

No es otra cosa lo ocurrido.

El carro está a disposicion del Ministerio, i se usará cuando haya necesidad de ocuparlo.

El señor PLEITADO.—Habia anunciado al honorable Ministro de Instruccion Pública, que deseaba hacer algunas observaciones respecto del nombramiento de visitador de escuelas de Santiago, recaido en don Antonio Santibáñez Rojas. Aunque no veo en la Sala al honorable señor Ministro, voi a permitirme insinuar algunas de las observaciones que me sujere ese nombramiento.

Segun el Reglamento Jeneral de Instruccion Primaria, para ser visitador de escuelas se requiere alguna de estas tres condiciones: ser director de una escuela superior; ser profesor de alguna Escuela Normal; o ser alumno distinguido de una Escuela Normal.

Para ser nombrado visitador, es preciso estar, pues, en alguna de estas tres categorías, las cuales deben preferirse en el órden en que las debo apuntadas.

El mismo Reglamento se pone en el caso de que no haya candidatos posibles dentro de ninguna de estas tres categorías; i entónces establece que para nombrarse un visitador de escuelas se llamea concurso.

Aun mas, el Reglamento fija las condiciones de este concurso; así para presentarse a él se requiere tener una práctica de cinco años a lo ménos en la enseñanza de alguna escuela pública o privada.

Pues bien, vijente este Reglamento, el señor Ministro de Instruccion Pública ha nombrado visitador de escuelas de Santiago a un caballero que no cuenta con ninguno de los requi-

sitos exijidos. El señor Santibáñez Rojas no ha sido director de ninguna escuela superior, ni profesor, ni alumno distinguido de una escuela normal.

Ademas, no se ha llamado a concurso, para conferírcele ese empleo.

De aquí resulta que se ha cometido con este nombramiento estas dos irregularidades: 1.ª El nombrar a una persona que no tiene los antecedentes de competencia exijidos por el reglamento respectivo; i 2.ª Este nombramiento no se ha ceñido a las prescripciones exijidas por los concursos.

Esto es para mí mui grave, fuera de que revela el propósito de ir contra la instruccion primaria, matando toda iniciativa i todo ali-ciente en los empleos de la enseñanza pública.

La Honorable Cámara sabe que los empleados de instruccion primaria no tienen porvenir: esa categoría de funcionarios públicos no ha merecido la situacion respetable a que tienen derecho, por el elevado majisterio que desempeñan. Un preceptor debe, por lo tanto, limitar sus aspiraciones, por grandes que sean, a alcanzar el puesto de visitador. Ahora bien, con el nombramiento de estraños, para ocupar esos puestos, se despoja a tan dignos servidores del pais de la única modesta expectativa de ascensos que pudieran abrigar.

Creo que el asunto debe preocupar la atencion de la Cámara, i por mas que algunos colegas lo consideraran nimio, yo he creído de mi deber traerlo a nuestros debates, porque no es posible dejar que así no mas se hieran los intereses de todo nuestro preceptorado.

Paso ahora a tratar de las condiciones de la persona que ha sido designada; aunque es para mí enojoso ocuparme de asuntos de esta índole.

Yo no tengo mala voluntad a ese caballero.

Reconozco en el señor Santibáñez Rojas cualidades de intelijencia; pero creo que no posee la preparacion necesaria para ser visitador de escuelas.

El señor Santibáñez ha sido Gobernador durante varios períodos; pero no se ha ocupado jamas en la instruccion primaria.

¿Cree el señor Ministro de Instruccion Pública que un Gobernador de departamento puede pasar de golpe a desempeñar el puesto de visitador de escuelas, con probabilidades de desempeñar bien su puesto?

Para ser visitador de escuelas se requieren conocimientos especiales, propios de la profesion de la enseñanza. Tan es así, que el reglamento de 1.º de diciembre de 1863, dictado en época en que no habia tanta jente preparada para el desempeño del cargo, como la hai ahora, poniéndose en el caso de que se nombrara a

una persona estraña al preceptorado, exijia todavía ciertos requisitos, que ni siquiera han sido tomados en cuenta al nombrar al señor Santibañez. Hoi, esa disposicion del reglamento no puede ya tener aplicacion, por cuanto existen numerosísimas personas preparadas para desempeñar el puesto, entre ellas, alumnos distinguidos de las escuelas normales; i no sé cómo el Gobierno ha podido desentenderse de tanta jente bien preparada, que tiene derecho a ser preferida, para designar como visitador de escuelas a un caballero que no se ha ocupado jamas de instruccion primaria.

Hoi ménos que nunca se puede nombrar para estos puestos a personas estrañas a la enseñanza, porque los métodos han cambiado por completo en los últimos años, i una persona que haya hecho brillantes estudios de humanidades por el sistema antiguo no está en situacion de ser preceptor de escuela, ni mucho ménos de ser visitador de escuelas, para vijilar la correcta aplicacion de los métodos modernos.

Por esto, llamo yo la atencion de la Cámara. No encuentro razon alguna que pueda justificar la medida que se ha tomado; i siento que no esté en la Sala el señor Ministro del ramo para oír las respuestas que puede dar a mis observaciones Su Señoría. Tengo verdadera curiosidad de saber qué esplicaciones nos daría el señor Ministro.

Hai disposiciones legales que fijan las condiciones que deben reunir los que deben ser nombrados para ciertos cargos; i se nombra a una persona que no concilia esas condiciones, a un caballero que puede haber sido un buen gobernador, pero que nada nos permite augurar que será un buen visitador de escuelas.

Es una injusticia herir de esta manera al preceptorado, que no tiene mas expectativa de ascenso que ésta de llegar al puesto de visitador de escuelas. Con la administracion actual, ni ésto escapará siquiera a los errores del Gobierno. Se viene a matar la iniciativa de los preceptores, a desorganizar la instruccion primaria, arrebatando sus lejitimas esperanzas a los empleados del ramo.

Sabe la Cámara cuántos esfuerzos viene haciendo, desde tiempo atrás, la reaccion clerical, para matar la instruccion secundaria en nuestro país; por fortuna se habia abstenido hasta el presente, de tocar a la instruccion primaria. Pues bien, con nombramientos como el del señor Santibañez, se llega tambien a herir en sus órganos vitales a la misma instruccion primaria; i por eso, me he apresurado a llamar la atencion de la Cámara sobre el particular.

Ya que de esto me ocupo, me permito hacer presente al señor Ministro del Interior que convendria que los decretos del Gobierno se

publicaran mas oportunamente en el *Diario Oficial*.

Actualmente los que quieren preocuparse de la marcha del Gobierno, solo pueden tener noticia de las infinitas irregularidades administrativas que se cometen, despues de trascurrido mucho tiempo, pues se publican con un enorme atraso los decretos respectivos.

Se nombra a un empleado de una manera ilegal; entra el empleado a desempeñar el cargo, i el decreto en que se hace el nombramiento se viene a publicar para las calendas griegas. Sin ir mas léjos, en el caso actual, el señor Santibañez se encuentra desempeñando el puesto de visitador de escuelas i el nombramiento todavía no ha sido publicado en el *Diario Oficial*.

Creo que los decretos deberian publicarse al dia siguiente de espedidos, o al subsiguiente, a mas tardar. Esperando que el señor Ministro tenga en cuenta esta observacion, dejo la palabra.

El señor HEVIA RIQUELME.—Voi a manifestar al señor Ministro del Interior una irregularidad, relativa a un pueblo del departamento de Traiguén.

Cuando se dictó la lei de municipalidades de 1891, se asignó como cabecera a la comuna de Quillem, siguiéndose una regla jeneralmente adoptada, el pueblo del mismo nombre, que es un lugar mui reducido i hoi de mui escasa importancia; porque, con motivo de la construccion del ferrocarril de Victoria a Temuco, se han formado junto a las estaciones otros pueblos de mas importancia i actividad por los recursos i facilidades que ofrece el ferrocarril.

En la comuna de Quillem ha tomado grande incremento el pueblo de Perquenco; i la Municipalidad de la comuna acordó trasladar a él la cabecera de la comuna, lo que ha hecho desde dos años atras, sin que semejante medida haya tenido la autorizacion legal correspondiente.

Se ha elevado una solicitud al señor Ministro del Interior para que designe oficialmente como capital de la comuna a Perquenco; pero hasta la fecha esa solicitud, que tiene mui justos fundamentos, no ha sido despachada por el Ministerio.

Talvez estos antecedentes no han llegado a conocimiento del señor Ministro, porque, a pesar de las jestionés que se han hecho, no se ha pronunciado sobre el particular.

Se pidió informe sobre este asunto a un funcionario público, i lo dió favorable; pero, mientras tanto, hasta hoi no se ha podido conseguir una resolucion gubernativa sobre aquella solicitud.

Al mismo tiempo, ruego al señor Ministro que, si tiene unos dos minutos disponibles, se ocupe en resolver otro asunto, relativo a aque-

lla localidad, que es tambien de importancia para sus habitantes.

El señor MONTT (Presidente).—Ha terminado la primera hora, de modo que puede quedar Su Señoría con la palabra para la sesion próxima.

El señor HEVIA RIQUELME.—Rogaria al señor Presidente que me permitiera terminar mis observaciones, porque con un minuto mas tendré suficiente.

El señor MONTT (Presidente).—Puede continuar el señor Diputado.

El señor HEVIA RIQUELME.—Cuando Quillem era cabecera de la comuna, se instaló ahí un telégrafo; despues, como he dicho, esa localidad fué abandonada i sus pobladores se trasladaron a la nueva estacion de Perquenco, distante cuatro o cinco leguas de aquel otro punto.

La oficina del telégrafo, que se habia instalado en Quillem, permanece aun ahí, a pesar de que sus habitantes han abandonado el pueblo; i estas personas, para sus comunicaciones telegráficas, tienen que recorrer la larga distancia que he indicado.

El cambio de la oficina es cuestion mui fácil. Yo habia hablado a ese respecto con el señor Director Jeneral de Telégrafos, pero, a pesar

de su buena voluntad, hubo de manifestarme que no tenia fondos para hacer la traslacion.

Ruego, pues, al señor Ministro que, al hacer el reparto de subsidios entre las oficinas telegráficas, consulte en el presupuesto un ítem especial, destinado a la traslacion de la de Quillem a Perquenco. Es tan imperiosa esta necesidad que los vecinos de este último punto están dispuestos a ayudar al Gobierno en esa empresa proveyéndolo de elementos i aun de local para la oficina.

El señor WALKER MARTINEZ (Ministro del Interior).—Tendré mucho gusto en estudiar los antecedentes a que se ha referido el señor Diputado; i en cuanto a la observacion relativa al telégrafo, veré si es posible hacer algo en el sentido que indica Su Señoría.

El señor HEVIA RIQUELME.—Doi las gracias al señor Ministro.

El señor MONTT (Presidente).—Habiendo terminado la primera hora, se va a constituir la Sala en sesion secreta, para entrar en la órden del dia.

Se constituyó la Sala en sesion secreta.

RICARDO CRUZ COKE,
Redactor.

